

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUDES DE SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO DE LA DISCAPACIDAD CONVOCADO POR ORDEN DE 8 DE MAYO DE 2018, POR LA QUE SE CONVOCAN SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE PERSONAS MAYORES, PERSONAS CON DISCAPACIDAD, FORMACIÓN DE JÓVENES EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD, COMUNIDAD GITANA, PERSONAS MIGRANTES, PERSONAS SIN HOGAR, ATENCIÓN EN MATERIA DE ADICCIONES, IGUALDAD DE TRATO Y NO DISCRIMINACIÓN DE LAS PERSONAS LGTBI, ACCIÓN SOCIAL Y VOLUNTARIADO, EN EL ÁMBITO DE LAS COMPETENCIAS DE LA CONSEJERÍA DE IGUALDAD Y POLÍTICAS SOCIALES, PARA EL EJERCICIO 2018

Examinadas las solicitudes presentadas para la concesión de subvenciones por el procedimiento de concurrencia competitiva en el ámbito de la Consejería de Igualdad y Políticas Sociales, correspondientes a la línea subvenciones institucionales para programas y mantenimiento en el ámbito de la discapacidad, de conformidad con lo dispuesto en el art. 24.1 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, y el artículo 13.1 de la Orden de 5 de octubre de 2015, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las personas o entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **10 días**, computados desde el siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el anexo referido, con la indicación de que, si así no lo hicieran, se les tendrá por desistidas de su solicitud, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas previa resolución que deberá ser dictada en los términos del artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las personas o entidades efectúen la subsanación podrán presentarse en cualquiera de los medios indicados en el apartado 10 c) del Cuadro Resumen.

De conformidad con el artículo 22 de la referida Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento queda suspendido por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento o, en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acuerdo, como acto de trámite, no cabe recurso alguno de conformidad con el artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla

EL/LA PRESIDENTE/A DE LA COMISIÓN DE EVALUACIÓN

Fdo.: INMACULADA FAJARDO RIVAS

CL. LUIS MONTOTO 87-89, 41071 SEVILLA
Telef. 955006800 Fax. 955923582



Código Seguro De Verificación:	v5yvRohYzzGQw11abmVPEw==	Fecha	02/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Inmaculada Fajardo Rivas		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/v5yvRohYzzGQw11abmVPEw=	Página	1/15



ANEXO

SUBVENCIONES INSTITUCIONALES PARA PROGRAMAS Y MANTENIMIENTO EN EL ÁMBITO DE LA DISCAPACIDAD

MANTENIMIENTO

1. ENTIDAD SOLICITANTE: AGRUPACIÓN PROVINCIAL SEVILLANA DE ASOCIACIONES Y ENTIDADES PROTECTORAS DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y/O PARÁLISIS CEREBRAL (APROSE)

Expediente SISS:(DPSE)820-2018-00000857-21

CIF Entidad Solicitante: G41078924

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO

A Subsananar:

- Subapartado 6.A).6.1. Gastos de personal: deberá explicar de forma indubitada qué relación tiene la Trabajadora Social/Directora con el mantenimiento de la sede de la entidad. Por otra parte, según las bases de la convocatoria, los gastos de personal son subvencionables hasta el límite de las cuantías máximas establecidas para el personal laboral de la Junta de Andalucía según convenio.
- Subapartado 6.A).6.2. Gastos corrientes asociados al funcionamiento de la entidad: respecto a la partida "Seguro Directivos" deberá especificar qué relación tiene con el objeto de la actividad subvencionada (mantenimiento sede) y estar incluida dentro de los comprendidos como gastos subvencionables.

2. ENTIDAD SOLICITANTE: "APDEDIS (ASOCIACION PRO-DERECHOS DEL DISCAPACITADO)

Expediente SISS:(DPSE)820-2018-00000896-21

CIF Entidad Solicitante: G41915075

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO

A Subsananar:

- Apartado 4 Declaraciones: declara haber solicitado y/u obtenido otras ayudas en 2017. Sin embargo, una de ellas aparece recogida en el apartado 6.A).5. para el año en curso. Deberá corregirse este punto.
- Apartado 6.A).5: la previsión anual de gastos e ingresos, debe comprender exclusivamente los referidos al mantenimiento de la sede de la entidad, siendo iguales ambos totales, incluyendo en el concepto de ingresos el importe de la subvención solicitada. La cifra total de gastos debe ser coincidente con el total del presupuesto de mantenimiento reflejado en los apartados 6.A).6. y 7.A).6.
- Subapartado 6.A).6.2. Gastos corrientes asociados al funcionamiento de la entidad: respecto a las partidas "Carburante" y "Actividad de la siembra" deberá especificar qué relación tienen con el objeto de la actividad subvencionada (mantenimiento sede) y estar incluidas dentro de los comprendidos como gastos subvencionables.

3. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE EQUITACION TERAPEUTICA LA CORBERA DE SEVILLA

Expediente SISS:(DPSE)820-2018-00000859-21

CIF Entidad Solicitante: G91270488

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO

A Subsananar:

- Apartado 6.A).5: la previsión anual de gastos e ingresos, debe comprender exclusivamente los referidos al mantenimiento de la sede de la entidad, incluyendo en el concepto de ingresos el importe de la subvención solicitada. Tal como aparece formulada dicha previsión en la solicitud presentada parece que la subvención no fuese necesaria. Deberá corregirse dicha incoherencia.



CL. LUIS MONTOTO 87-89, 41071 SEVILLA
Telef. 955006800 Fax. 955923582

Código Seguro De Verificación:	v5yvRohYzzGQw11abmVPEw==	Fecha	02/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Inmaculada Fajardo Rivas		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/v5yvRohYzzGQw11abmVPEw=	Página	2/15



- Subapartado 6.A).6.1. Gastos de personal: deberá explicar de forma indubitada qué relación tiene el voluntario técnico ecuestre con el mantenimiento de la sede administrativa de la entidad.
- Subapartado 6.A).6.2. Gastos corrientes asociados al funcionamiento de la entidad: respecto a las partidas "Mantenimiento semovientes" y "Gastos viaje" deberá especificar qué relación tienen con el objeto de la actividad subvencionada (mantenimiento sede) y estar incluida dentro de los comprendidos como gastos subvencionables.

4. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION "ALBATROS ANDALUCIA"

Expediente SISS:(DPSE)820-2018-00001328-21

CIF Entidad Solicitante: G41931072

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO

A Subsananar:

- Apartado 4 Declaraciones: se señala que no se ha solicitado ni obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad (mantenimiento). Sin embargo, en el apartado 6.A).5 anexo de la solicitud en la columna de ingresos aparecen 9.244,88 € en concepto de donaciones de empresas, entidades y personas colaboradoras. Deberá corregirse dicha incongruencia. Las aportaciones de terceros no pueden ser tenidas en cuenta como aportación propia a la hora de calcular el porcentaje de cofinanciación.

5. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION ALCALAREÑA EDUCACION Y ENSEÑANZA ESPECIAL (AAEEE)

Expediente SISS:(DPSE)820-2018-00000846-21

CIF Entidad Solicitante: G41067422

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO

A Subsananar:

- Apartado 6.A).5: la previsión anual de gastos e ingresos debe ser al menos sucintamente detallada y comprender exclusivamente los referidos al mantenimiento de la sede de la entidad. La cifra total de gastos debe ser coincidente con el total del presupuesto de mantenimiento reflejado en los apartados 6.A).6. y 7.A).6., sin contener errores aritméticos.

6. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN ANDALUZA DE PADRES Y MADRES PARA LA INTEGRACIÓN, NORMALIZACIÓN Y PROMOCIÓN DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL - ASPANRI

Expediente SISS:(DPSE)820-2018-00000868-21

CIF Entidad Solicitante: G41147836

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO

A Subsananar:

- Apartado 4 Declaraciones: se señala que no se han solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad (mantenimiento sede), sin embargo en el al apartado 6.A).5 aparecen consignados ingresos procedentes de subvenciones por un importe mayor al de la presente. Deberá corregirse dicha incongruencia. Las aportaciones de terceros no pueden ser tenidas en cuenta como aportación propia a la hora de calcular el porcentaje de cofinanciación.
- Apartado 6.A).5: la previsión anual de gastos e ingresos, debe comprender exclusivamente los referidos al mantenimiento de la sede de la entidad. La cifra total de gastos debe ser coincidente con el total del presupuesto de mantenimiento reflejado en los apartados 6.A).6. y 7.A).6.
- Subapartado 6.A).6.1. Gastos de personal: debe consignarse el importe unitario por hora o por mes.



CL. LUIS MONTOTO 87-89, 41071 SEVILLA
Telef. 955006800 Fax. 955923582

Código Seguro De Verificación:	v5yvRohYzzGQw11abmVPEw==	Fecha	02/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Inmaculada Fajardo Rivas		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/v5yvRohYzzGQw11abmVPEw=	Página	3/15



7.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION AUXILIA

Expediente SISS:(DPSE)820-2018-00000889-21

CIF Entidad Solicitante: G08317059

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO

A Subsananar:

- Apartado 4 Declaraciones: debe marcar que cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras, y que se compromete a cumplir las obligaciones exigidas; si es el caso.

- Apartado 4 Declaraciones: se señala que no se ha solicitado ni obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad (mantenimiento). Sin embargo, en el apartado 6.A).5 anexo de la solicitud en la columna de ingresos aparecen donativos y una subvención que parece distinta a la presente. Deberá corregirse dicha incongruencia. Las aportaciones de terceros no pueden ser tenidas en cuenta como aportación propia a la hora de calcular el porcentaje de cofinanciación.

- Apartado 6.A).5: la previsión anual de gastos e ingresos, debe comprender exclusivamente los referidos al mantenimiento de la sede de la entidad, incluyendo en la previsión de ingresos la subvención solicitada para el mantenimiento.

- Subapartado 6.A.6.2. Gastos corrientes asociados al funcionamiento de la entidad: respecto a las partidas "Seguro para 50 voluntarios", adquisiciones de material informático ("periféricos" y "dos portátiles"), "Comisiones banco" y "Mobiliario, alimentación, transporte" deberá especificar qué relación tienen con el objeto de la actividad subvencionada (mantenimiento sede) y estar incluidas dentro de los comprendidos como gastos subvencionables.

- Apartado 8: deberá consignar el importe solicitado.

8.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION CENTRO SETA

Expediente SISS:(DPSE)820-2018-00000807-21

CIF Entidad Solicitante: V41972092

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO

A Subsananar:

- Apartado 6.A).6.1. Gastos de personal: hay un error aritmético en el cálculo del importe total de la administrativa. Deberá corregirse.

9.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION "COMPAÑIA DE DANZA MOBILE"

Expediente SISS:(DPSE)820-2018-00000797-21

CIF Entidad Solicitante: G41794512

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO

A Subsananar:

- Apartado 4 Declaraciones: se señala que se ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones, ayudas ingresos o recursos para la misma finalidad, en concreto, 2.803,61 €. Sin embargo, éstos no aparecen consignados en el apartado 6.A).5 de la solicitud en la columna de ingresos. Deberá corregirse dicha incongruencia. Las aportaciones de terceros no pueden ser tenidas en cuenta como aportación propia a la hora de calcular el porcentaje de cofinanciación.

10.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN CULTURAL DE SORDOS

Expediente SISS:(DPSE)820-2018-00000885-21

CIF Entidad Solicitante: G41067778



CL. LUIS MONTOTO 87-89, 41071 SEVILLA
Telef. 955006800 Fax. 955923582

Código Seguro De Verificación:	v5yvRohYzzGQw11abmVPEw==	Fecha	02/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Inmaculada Fajardo Rivas		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/v5yvRohYzzGQw11abmVPEw==	Página	4/15



Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO

A Subsananar:

- Apartado 4 Declaraciones: se señala que no se han solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad (mantenimiento sede), sin embargo en el apartado 6.A).5 se consigna en concepto de subvenciones una cifra superior a la solicitada en la presente. Deberá corregirse dicha incongruencia. Las aportaciones de terceros no pueden ser tenidas en cuenta como aportación propia a la hora de calcular el porcentaje de cofinanciación.
- Apartado 6.A).5: la previsión anual de gastos e ingresos, debe comprender exclusivamente los referidos al mantenimiento de la sede de la entidad. La cifra total de gastos debe ser coincidente con el total del presupuesto de mantenimiento reflejado en los apartados 6.A).6. y 7.A).6.
- Subapartado 6.A).6.1. Gastos de personal: deberá explicar de forma indubitada qué relación tiene el Técnico Informático con el mantenimiento de la sede. Respecto al Técnico Administrativo, falta señalar el presupuesto unitario por mes o por hora.

11. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE AUTOINMUNES Y LUPICOS DE SEVILLA (ALUS)

Expediente SISS:(DPSE)820-2018-00000879-21

CIF Entidad Solicitante: G41684358

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO

A Subsananar:

- Subapartado 6.A).6.1. Gastos de personal: deberá explicar de forma indubitada qué relación tienen el Informático y el Diseñador gráfico con el mantenimiento de la sede.
- Subapartado 6.A).6.2. Gastos corrientes asociados al funcionamiento de la entidad: respecto a las partidas "Comisiones banco" y "Dietas, alojamiento y desplazamiento" deberá especificar qué relación tienen con el objeto de la actividad subvencionada (mantenimiento sede) y estar incluidas dentro de los comprendidos como gastos subvencionables.

12. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE ENFERMOS DE PARKINSON DE SEVILLA - PARKINSON SEVILLA

Expediente SISS:(DPSE)820-2018-00000820-21

CIF Entidad Solicitante: G41847492

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO

A Subsananar:

- Apartado 4 Declaraciones: se señala que no se han solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad (mantenimiento sede), sin embargo en el anexo correspondiente al apartado 6.A). 5 aparecen consignados numerosos ingresos procedentes de terceros. Deberá corregirse dicha incongruencia. Las aportaciones de terceros, en caso de haberlas, no pueden ser tenidas en cuenta como aportación propia a la hora de calcular el porcentaje de cofinanciación.
- Apartado 6.A).5: la previsión anual de gastos e ingresos debe comprender exclusivamente los referidos al mantenimiento de la sede de la entidad. La cifra total de gastos debe ser coincidente con el total del presupuesto de mantenimiento reflejado en los apartados 6.A).6. y 7.A).6. (o anexos).
- Subapartado 6.A).6.2. Gastos corrientes asociados al funcionamiento de la entidad: respecto a las partidas "Papel de camilla", "Encuadernaciones de materiales didácticos", "Materiales para actividades rehabilitadoras", "Abogado", "Servicios bancarios", "Suscripción al Diario de Sevilla" y "Suministro de Carburante" deberá especificar qué relación tienen con el objeto de la actividad subvencionada (mantenimiento sede) y deberán estar incluidas dentro de los comprendidos como gastos subvencionables.



CL. LUIS MONTOTO 87-89, 41071 SEVILLA
Telef. 955006800 Fax. 955923582

Código Seguro De Verificación:	v5yvRohYzzGQw11abmVPEw==	Fecha	02/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Inmaculada Fajardo Rivas		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/v5yvRohYzzGQw11abmVPEw=	Página	5/15



13. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE FAMILIARES ALLEGADOS Y PERSONAS CON TRASTORNO MENTAL GRAVE -ASAENES

Expediente SISS:(DPSE)820-2018-00000863-21

CIF Entidad Solicitante: G41240664

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO

A Subsana:

- Subapartado 6.A).6.1. Gastos de personal: deberá explicar de forma indubitada qué relación tiene el Periodista con el mantenimiento de la sede de la entidad.
- Subapartado 6.A).6.2. Gastos corrientes asociados al funcionamiento de la entidad: respecto a las partidas "Seguros local delegación Lora del Río y furgoneta", "Desplazamientos" y "Dietas" deberá especificar qué relación tienen con el objeto de la actividad subvencionada (mantenimiento sede) y estar incluidas dentro de los comprendidos como gastos subvencionables.

14. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE FAMILIAS PARA LA AYUDA AL DISCAPACITADO

Expediente SISS:(DPSE)820-2018-00000810-21

CIF Entidad Solicitante: G41086786

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO

A Subsana:

- Apartado 4 Declaraciones: se señala que no se han solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad (mantenimiento sede), sin embargo en el apartado 6.A).5 aparece una elevadísima subvención del Ayto. de La Rinconada. Deberá corregirse dicha incongruencia. Las aportaciones de terceros no pueden ser tenidas en cuenta como aportación propia a la hora de calcular el porcentaje de cofinanciación.
- Apartado 6.A).5: la previsión anual de gastos e ingresos, debe comprender exclusivamente los referidos al mantenimiento de la sede de la entidad, siendo iguales ambos totales, incluyendo en el concepto de ingresos el importe de la subvención solicitada. La cifra total de gastos debe ser coincidente con el total del presupuesto de mantenimiento reflejado en los apartados 6.A).6. y 7.A).6.
- Apartado 6.A).6 Presupuesto de gastos desglosados por partidas: todos los que se reflejen deben corresponder indubitadamente al mantenimiento de la sede y aparecer comprendidos en la convocatoria como gastos subvencionables.

15. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE LESIONADOS MEDULARES DE ANDALUCIA EN SEVILLA-ALMA

Expediente SISS:(DPSE)820-2018-00000884-21

CIF Entidad Solicitante: G41403411

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO

A Subsana:

- Apartado 3 Datos bancarios: el número de cuenta no es correcto.
- Apartado 6.A).5: la previsión anual de gastos e ingresos, debe comprender exclusivamente los referidos al mantenimiento de la sede de la entidad, siendo iguales ambos totales, incluyendo en el concepto de ingresos el importe de la subvención solicitada. La cifra total de gastos debe ser coincidente con el total del presupuesto de mantenimiento reflejado en los apartados 6.A).6. y 7.A).6.
- Apartado 6.A).6: la suma de los subtotales de los gastos de mantenimiento no puede ser superior al total presupuestado para dicho concepto.



CL. LUIS MONTOTO 87-89, 41071 SEVILLA
Telef. 955006800 Fax. 955923582

Código Seguro De Verificación:	v5yvRohYzzGQw11abmVPEw==	Fecha	02/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Inmaculada Fajardo Rivas		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/v5yvRohYzzGQw11abmVPEw=	Página	6/15



- Subapartado 6.A.6.2. Gastos corrientes asociados al funcionamiento de la entidad: las partidas referentes a gastos de personal deben reflejarse en el subapartado anterior, siempre y cuando sean imputables al mantenimiento de la sede. Respecto a la partida "Gastos voluntariado. Seguro" deberá especificar qué relación tiene con el objeto de la actividad subvencionada (mantenimiento sede) y estar incluida dentro de los comprendidos como gastos subvencionables.

16. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE PADRES DE DISCAPACITADOS FISICOS DE SEVILLA

Expediente SISS:(DPSE)820-2018-00000858-21

CIF Entidad Solicitante: G41097783

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO

A Subsananar:

- Subapartado 6.A).6.1. Gastos de personal: solo se tendrá en cuenta el personal que de forma indubitada tenga relación con el mantenimiento de la sede. Respecto al personal de administración deberá consignarse el presupuesto unitario por mes o por hora.

17. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE PADRES DE NIÑOS CON MINUSVALÍAS ACÉPTALOS

Expediente SISS:(DPSE)820-2018-00000828-21

CIF Entidad Solicitante: G41778069

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO

A Subsananar:

- Apartado 4 Declaraciones: se señala que no se han solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad (mantenimiento sede), sin embargo en el apartado 6.A).5 aparecen consignados ingresos procedentes de donativos, y de subvenciones por un importe mayor al de la presente. Deberá corregirse dicha incongruencia.

- Apartado 6.A).5: la previsión anual de gastos e ingresos debe comprender exclusivamente los referidos al mantenimiento de la sede de la entidad. La cifra total de gastos debe ser coincidente con el total del presupuesto de mantenimiento reflejado en los apartados 6.A).6. y 7.A).6.

18. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE PADRES DE PERSONAS CON TRASTORNOS DEL ESPECTRO AUTISTA "AUTISMO SEVILLA"

Expediente SISS:(DPSE)820-2018-00000851-21

CIF Entidad Solicitante: G41568510

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO

A Subsananar:

- Apartado 4 Declaraciones: falta señalar si ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad (mantenimiento sede), según proceda. Los fondos aportados por terceros no podrán ser considerados como aportación propia a la hora de calcular el porcentaje de cofinanciación.

- Subapartado 6.A).6.1. Gastos de personal: deberá explicar de forma indubitada qué relación tienen la Trabajadora Social, el Responsable económico financiero, el Informático y el Titulado Superior en Comunicación con el mantenimiento de la sede de la entidad.

19. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE PADRES Y MADRES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL Y SENSORIAL "LA RAZA"

Expediente SISS:(DPSE)820-2018-00000803-21



CL. LUIS MONTOTO 87-89, 41071 SEVILLA
Telef. 955006800 Fax. 955923582

Código Seguro De Verificación:	v5yvRohYzzGQw11abmVPEw==	Fecha	02/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Inmaculada Fajardo Rivas		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/v5yvRohYzzGQw11abmVPEw=	Página	7/15



CIF Entidad Solicitante: G41523838

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO

A Subsananar:

- Subapartado 6.A).6.1. Gastos de personal: deberá explicar de forma indubitada qué relación tiene la Dirección Técnica/Gerente con el mantenimiento de la sede de la entidad.
- Subapartado 6.A).6.2. Gastos corrientes asociados al funcionamiento de la sede de la entidad: respecto a la partida "Material didáctico" deberá especificar qué relación tiene con el objeto de la actividad subvencionada (mantenimiento sede) y deberá estar incluida dentro de los comprendidos como gastos subvencionables.

20.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y FIBROMIALGIA FRATER SAN PABLO

Expediente SISS:(DPSE)820-2018-00000832-21

CIF Entidad Solicitante: G41208232

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO

A Subsananar:

- Apartado 4 Declaraciones: se señala que no se han solicitado ni obtenido otras subvenciones ni ayudas para la misma finalidad. Sin embargo, en el apartado 6.A).5 de la solicitud en la columna de ingresos aparecen donativos y subvenciones. Deberá corregirse dicha incongruencia. Las aportaciones de terceros no pueden ser tenidas en cuenta como aportación propia a la hora de calcular el porcentaje de cofinanciación.
- Apartado 6.A).5: la previsión anual de gastos e ingresos, debe comprender exclusivamente los referidos al mantenimiento de la sede de la entidad, siendo iguales ambos totales, incluyendo en el concepto de ingresos el importe de la subvención solicitada. La cifra total de gastos debe ser coincidente con el total del presupuesto de mantenimiento reflejado en los apartados 6.A).6. y 7.A).6.

21.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION ESPONDILITIS ANQUILOSANTE SEVILLA E.A.S

Expediente SISS:(DPSE)820-2018-00000882-21

CIF Entidad Solicitante: G41631102

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO

A Subsananar:

- Apartado 4 Declaraciones: se señala que no se han solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad (mantenimiento sede), sin embargo en el al apartado 6.A).5 anexo aparece consignada otra subvención para gastos de funcionamiento. Deberá corregirse dicha incongruencia. Las aportaciones de terceros no pueden ser tenidas en cuenta como aportación propia a la hora de calcular el porcentaje de cofinanciación.
- Apartado 6.A).5 anexo: la previsión anual de gastos e ingresos, debe comprender exclusivamente los referidos al mantenimiento de la sede de la entidad.
- Subapartado 6.A.6.2. Gastos corrientes asociados al funcionamiento de la entidad: respecto a la partida "Comisiones bancarias" deberá especificar qué relación tiene con el objeto de la actividad subvencionada (mantenimiento sede) y estar incluida dentro de los comprendidos como gastos subvencionables. Respecto a la partida "Gastos diversos", además, deberá especificar cuáles son dichos gastos.

22.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION JUAN DIAZ DE SOLIS

Expediente SISS:(DPSE)820-2018-00000815-21



CL. LUIS MONTOTO 87-89, 41071 SEVILLA
Telef. 955006800 Fax. 955923582

Código Seguro De Verificación:	v5yvRohYzzGQw11abmVPEw==	Fecha	02/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Inmaculada Fajardo Rivas		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/v5yvRohYzzGQw11abmVPEw=	Página	8/15



CIF Entidad Solicitante: G41066341

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO

A Subsancar:

- Apartado 6.6.2 Gastos corrientes asociados al funcionamiento de la sede de la entidad: respecto a todas las partidas reseñadas debe especificarse su contenido, incluyendo solo gastos referidos al mantenimiento y que aparezcan comprendidos en la convocatoria como gastos subvencionables.

23. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION LA RETAMA (ASOCIACION DE PADRES Y MADRES CON HIJOS/AS CON DISCAPACIDAD)

Expediente SISS:(DPSE)820-2018-00000872-21

CIF Entidad Solicitante: G41943986

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO

A Subsancar:

- Apartado 4 Declaraciones: se señala que no se han solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad (mantenimiento sede), sin embargo en el apartado 6.A).5 anexo aparecen consignados numerosos ingresos procedentes de terceros. Deberá corregirse dicha incongruencia. Las aportaciones de terceros no pueden ser tenidas en cuenta como aportación propia a la hora de calcular el porcentaje de cofinanciación.

- Apartado 6.A).5: la previsión anual de gastos e ingresos, debe comprender exclusivamente los referidos al mantenimiento de la sede de la entidad. La cifra total de gastos debe ser coincidente con el total del presupuesto de mantenimiento reflejado en los apartados 6.A).6. y 7.A).6.

- Apartado 8: debe consignar la cantidad solicitada.

24. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PARA EL DESARROLLO Y LA INTEGRACION DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD INTELECTUAL DEL ALJARAFE (ADEFISAL)

Expediente SISS:(DPSE)820-2018-00000854-21

CIF Entidad Solicitante: G41114919

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO

A Subsancar:

- Apartado 4 Declaraciones: se señala que no se han solicitado ni obtenido otras subvenciones ni ayudas para la misma finalidad. Sin embargo, en el apartado 6.A).5 anexo de la solicitud en la columna de ingresos aparecen aportaciones de Ayuntamientos y donativos. Deberá corregirse dicha incongruencia. Las aportaciones de terceros no pueden ser tenidas en cuenta como aportación propia a la hora de calcular el porcentaje de cofinanciación.

- Subapartado 6.A).6.1. Gastos de personal: deberá explicar de forma indubitada qué relación tienen el Conductor y el Profesional de la cerámica con el mantenimiento de la sede de la entidad.

- Subapartado 6.A).6.2. Gastos corrientes asociados al funcionamiento de la entidad: respecto a las partidas "Mantenimiento vehículos", "Seguros automóviles", "Seguros voluntarios" y "Servicios bancarios" deberá especificar qué relación tienen con el objeto de la actividad subvencionada (mantenimiento sede) y estar incluidas dentro de los comprendidos como gastos subvencionables.

25. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PARA EL DESARROLLO Y LA INTEGRACIÓN TAL COMO ERES DE SEVILLA Y PROVINCIA

Expediente SISS:(DPSE)820-2018-00000880-21

CIF Entidad Solicitante: G91587832



CL. LUIS MONTOTO 87-89, 41071 SEVILLA
Telef. 955006800 Fax. 955923582

Código Seguro De Verificación:	v5yvRohYzzGQw11abmVPEw==	Fecha	02/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Inmaculada Fajardo Rivas		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/v5yvRohYzzGQw11abmVPEw==	Página	9/15



Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO

A Subsananar:

- Apartado 4 Declaraciones: falta señalar que la entidad se compromete a cumplir las obligaciones exigidas para poder participar en la convocatoria. La subvención del Ayuntamiento que se menciona no puede ser considerada fondo propio de la entidad a la hora de calcular el porcentaje de cofinanciación.
- Subapartado 6.A.6.2. Gastos corrientes asociados al funcionamiento de la entidad: respecto a la partida "Servicios bancarios" deberá especificar qué relación tiene con el objeto de la actividad subvencionada (mantenimiento sede) y estar incluida dentro de los comprendidos como gastos subvencionables.

26.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PARA LA INTEGRACION DEL DISCAPACITADO PSÍQUICO Y FÍSICO EN ARAHAL A.I.M.A.

Expediente SISS:(DPSE)820-2018-00000837-21

CIF Entidad Solicitante: G41507559

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO

A Subsananar:

- Apartado 4 Declaraciones: se señala que no se han solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad (mantenimiento sede), sin embargo en el apartado 6.A).5 anexo aparecen consignadas dos subvenciones distintas a la presente. Deberá corregirse dicha incongruencia.
- Subapartado 6.A).6.1. Gastos de personal: solo se tendrá en cuenta el personal que de forma indubitada tenga relación con el mantenimiento de la sede. Respecto al personal de administración deberá consignarse el presupuesto unitario por mes o por hora y corregir el número de meses.
- Subapartado 6.A.6.2. Gastos corrientes asociados al funcionamiento de la entidad: respecto a las partidas "Gastos bancarios", "Gastos vehículos reparaciones", "Seguros vehículos, voluntarios, etc.", "Higiene, alimentación, etc." deberá especificar qué relación tienen con el objeto de la actividad subvencionada (mantenimiento sede) y deben estar incluidas dentro de los comprendidos como gastos subvencionables. Los gastos de Seguridad Social y de retenciones de I.R.P.F., cuando procedan, deberán consignarse en el Subapartado anterior (Gastos de personal).

27.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PARA LA LUCHA CONTRA LAS ENFERMEDADES RENALES ALCER GIRALDA

Expediente SISS:(DPSE)820-2018-00000860-21

CIF Entidad Solicitante: G41064643

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO

A Subsananar:

- Apartado 6.A).5: la previsión anual de gastos e ingresos, debe comprender exclusivamente los referidos al mantenimiento de la sede de la entidad.
- Subapartado 6.A).6.1. Gastos de personal: deberá explicar de forma indubitada qué relación tienen la Trabajadora social, la Psicóloga y la Nutricionista con el mantenimiento de la sede de la entidad. Respecto a la Auxiliar de administración, debe consignarse el importe unitario por hora o por mes.
- Subapartado 6.A.6.2. Gastos corrientes asociados al funcionamiento de la entidad: respecto a las partidas "Órganos de gobierno", "Servicios bancarios", "Dietas y desplazamientos", "Homenajes", "Servicio fisioterapia" y "Eventos y actividades de ocio" deberá especificar qué relación tienen con el objeto de la actividad subvencionada (mantenimiento sede) y estar incluidas dentro de los comprendidos como gastos subvencionables.



CL. LUIS MONTOTO 87-89, 41071 SEVILLA
Telef. 955006800 Fax. 955923582

Código Seguro De Verificación:	v5yvRohYzzGQw11abmVPEw==	Fecha	02/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Inmaculada Fajardo Rivas		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/v5yvRohYzzGQw11abmVPEw=	Página	10/15



28.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN POR LA INTEGRACIÓN DEL DISCAPACITADO ILIPA MAGNA AIDIM

Expediente SISS:(DPSE)820-2018-00000895-21

CIF Entidad Solicitante: G41982984

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO

A Subsananar:

- Apartado 4 Declaraciones: debe marcar que cumple los requisitos exigidos para obtener la condición de beneficiaria, y se compromete a aportar, en el trámite de audiencia, la documentación exigida en las bases reguladoras, si es el caso.

- Apartado 6.A).6.: deben detallarse los gastos desglosados por partidas (personal y gastos corrientes) con el nivel de detalle requerido en cada caso por la solicitud. Respecto a los gastos de notaría deberá especificar qué relación tienen con el objeto de la actividad subvencionada (mantenimiento sede) y estar incluidos dentro de los comprendidos como gastos subvencionables.

29.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN PROMOTORA LABORAL Y ASISTENCIAL "PROLAYA"

Expediente SISS:(DPSE)820-2018-00000849-21

CIF Entidad Solicitante: G41477613

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO

A Subsananar:

- Subapartado 6.A.6.2. Gastos corrientes asociados al funcionamiento de la entidad: respecto a la partida "Seguro Junta Directiva" deberá especificar qué relación tiene con el objeto de la actividad subvencionada (mantenimiento sede) y estar incluida dentro de los comprendidos como gastos subvencionables.

30.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION PROVINCIAL DE FAMILIAS Y AMIGOS DE PERSONAS SORDAS (A.S.P.A.S)

Expediente SISS:(DPSE)820-2018-00000861-21

CIF Entidad Solicitante: G41091570

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO

A Subsananar:

- Apartado 4 Declaraciones: falta señalar si ha solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad (mantenimiento sede), según proceda.

- Subapartado 6.A).6.1. Gastos de personal: deberá explicar de forma indubitada qué relación tiene la Licenciada en Filología con el mantenimiento de la sede de la entidad.

- Subapartado 6.A.6.2. Gastos corrientes asociados al funcionamiento de la entidad: respecto a la partida "Seguros: Junta Directiva, voluntariado" deberá especificar qué relación tiene con el objeto de la actividad subvencionada (mantenimiento sede) y estar incluida dentro de los comprendidos como gastos subvencionables.

31.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION SEVILLANA AFECTADOS DAÑO CEREBRAL SOBREVENIDO-DACE

Expediente SISS:(DPSE)820-2018-00000871-21

CIF Entidad Solicitante: G41575556

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO

A Subsananar:

- Apartado 4 Declaraciones: se señala que no se han solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad (mantenimiento sede), sin embargo en el apartado 6.A).5 aparecen



CL. LUIS MONTOTO 87-89, 41071 SEVILLA
Telef. 955006800 Fax. 955923582

Código Seguro De Verificación:	v5yvRohYzzGQw11abmVPEw==	Fecha	02/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Inmaculada Fajardo Rivas		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/v5yvRohYzzGQw11abmVPEw=	Página	11/15



consignados diversos ingresos procedentes de terceros. Deberá corregirse dicha incongruencia. Las aportaciones de terceros no pueden ser tenidas en cuenta como aportación propia a la hora de calcular el porcentaje de cofinanciación.

- Apartado 6.A).5: la previsión anual de gastos e ingresos, debe comprender exclusivamente los referidos al mantenimiento de la sede de la entidad, siendo iguales ambos totales, incluyendo en el concepto de ingresos el importe de la subvención solicitada. La cifra total de gastos debe ser coincidente con el total del presupuesto de mantenimiento reflejado en el apartado 6.A).6.

- Subapartado 6.A).6.1. Gastos de personal: debe consignarse el importe unitario por hora o por mes.

- Subapartado 6.A).6.2. Gastos corrientes asociados al funcionamiento de la entidad: respecto a la partida "Desplazamiento, dietas y gastos de viaje" deberá especificar qué relación tiene con el objeto de la actividad subvencionada (mantenimiento sede) y estar incluida dentro de los comprendidos como gastos subvencionables. Se aprecia un error aritmético en la suma del subtotal y, en consecuencia, en el total del presupuesto de mantenimiento.

- Apartado 8: debe consignar la cantidad solicitada.

32. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN SEVILLANA DE ATAXIAS

Expediente SISS:(DPSE)820-2018-00000845-21

CIF Entidad Solicitante: G41965526

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO

A Subsananar:

- Subapartado 6.A).6.1. Gastos de personal: deberá especificarse el presupuesto unitario de la retribución por hora o mes.

- Subapartado 6.A).6.2. Gastos corrientes asociados al funcionamiento de la entidad: respecto a las partidas "Bolsas, calendarios, memorias USB, pulseras, bolígrafos y libretas de divulgación" y "Gastos desplazamiento/dietas" deberá especificar qué relación tienen con el objeto de la actividad subvencionada (mantenimiento sede) y estar incluidas dentro de los comprendidos como gastos subvencionables.

33. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION SEVILLANA DE AYUDA A LA DISCAPACIDAD-A.S.A.S.

Expediente SISS:(DPSE)820-2018-00000827-21

CIF Entidad Solicitante: G41058694

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO

A Subsananar:

- Apartado 6.A).5: en el apartado de gastos deberán incluirse solo aquellos que de forma indubitada correspondan al mantenimiento de la sede.

- Subapartado 6.A).6.2. Gastos corrientes asociados al funcionamiento de la entidad: respecto a las partidas "Mantenimiento instalaciones", "Seguros varios", "Mantenimiento programas", "Mantenimiento jardinería" y "Auditoría" deberá detallar su contenido y/o especificar qué relación tienen con el objeto de la actividad subvencionada (mantenimiento sede), debiendo estar incluidas dentro de los comprendidos como gastos subvencionables.

- Apartado 7.A).6: hay un error aritmético en las cifras reflejadas.

34. ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACION SEVILLANA DE ESCLEROSIS MULTIPLE (ASEM)

Expediente SISS:(DPSE)820-2018-00000842-21

CIF Entidad Solicitante: G41803974

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO



CL. LUIS MONTOTO 87-89, 41071 SEVILLA
Telef. 955006800 Fax. 955923582

Código Seguro De Verificación:	v5yvRohYzzGQw11abmVPEw==	Fecha	02/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Inmaculada Fajardo Rivas		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/v5yvRohYzzGQw11abmVPEw==	Página	12/15



A Subsanciar:

- Subapartado 6.A).6.1. Gastos de personal: solo se tendrá en cuenta el personal que de forma indubitada tenga relación con el mantenimiento de la sede. En el cálculo de la retribución total del administrativo y de la limpiadora se observan sendos errores aritméticos. Respecto a ésta última debe señalarse igualmente que, según las bases de la convocatoria, estos gastos son subvencionables hasta el límite de las cuantías máximas establecidas para el personal laboral de la Junta de Andalucía según convenio; debiendo corregirse el exceso apreciado.

- Subapartado 6.A).6.2. Gastos corrientes asociados al funcionamiento de la entidad: respecto a las partidas "Reparaciones y conservación", "Suministro de gasoil", "Transportes", "Prensa y revistas", "Asambleas y juntas directivas" y "Servicios profesionales independientes" deberá detallar y/o especificar qué relación tienen con el objeto de la actividad subvencionada (mantenimiento sede), debiendo estar incluidas dentro de los comprendidos como gastos subvencionables.

35.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN SEVILLANA DE PADRES CON HIJOS CON ESPINA BÍFIDA

Expediente SISS:(DPSE)820-2018-00000848-21

CIF Entidad Solicitante: G41240409

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO

A Subsanciar:

- Apartados 6.A). 5. y 6.: se remiten a un anexo en el que se señala reiteradamente que corresponde al año 2017. Además, varios de los ingresos recogidos en él proceden de terceros, en contradicción con el apartado 4. (declaraciones) en el que señala no haber solicitado y/u obtenido ninguna otra subvención ni ayuda para el mantenimiento de la sede. En la columna de gastos aparecen varios conceptos que no cumplen los requisitos de estar indubitadamente ligados al mantenimiento de la sede y estar comprendidos dentro de los considerados como gastos subvencionables. Debe corregirse todo ello.

36.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN SÍNDROME DE DOWN DE SEVILLA Y PROVINCIA

Expediente SISS:(DPSE)820-2018-00000864-21

CIF Entidad Solicitante: G41783622

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO

A Subsanciar:

- Apartado 4 Declaraciones: se señala que no se han solicitado y/u obtenido otras subvenciones o ayudas para la misma finalidad (mantenimiento sede), sin embargo en el apartado 6.A).5. aparecen consignados distintos tipos de ingresos y subvenciones. Deberá corregirse dicha incongruencia.

- Apartado 6.A).5: la previsión anual de gastos e ingresos, debe comprender exclusivamente los referidos al mantenimiento de la sede de la entidad, siendo iguales ambos totales, incluyendo en el concepto de ingresos el importe de la subvención solicitada. La cifra total de gastos debe ser coincidente con el total del presupuesto de mantenimiento reflejado en los apartados 6.A).6. y 7.A).6.

- Subapartado 6.A).6.1. Gastos de personal: hay un error aritmético en el cálculo de la cifra total del gasto.

37.ENTIDAD SOLICITANTE: ASOCIACIÓN TANDEM

Expediente SISS:(DPSE)820-2018-00000819-21

CIF Entidad Solicitante: G41733031

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO

A Subsanciar:



CL. LUIS MONTOTO 87-89, 41071 SEVILLA
Telef. 955006800 Fax. 955923582

Código Seguro De Verificación:	v5yvRohYzzGQw11abmVPEw==	Fecha	02/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Inmaculada Fajardo Rivas		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/v5yvRohYzzGQw11abmVPEw=	Página	13/15



- Apartado 3 Datos bancarios: el número de cuenta no es correcto.
- Apartado 4 Declaraciones: se señala no haber solicitado ni obtenido subvenciones o ayudas para la misma finalidad (mantenimiento), sin embargo más abajo se reseña una subvención por importe de 1.607,60 €. Debe corregirse esta incongruencia. Las aportaciones de terceros, en caso de haberlas, no pueden ser tenidas en cuenta como aportación propia a la hora de calcular el porcentaje de cofinanciación.
- Apartado 6.A).5. Anexo: hay errores aritméticos a corregir, tanto en el apartado de ingresos como en el de gastos.
- Subapartado 6.A).6.2. Gastos corrientes asociados al funcionamiento de la entidad: hay un error aritmético en el total. Respecto a las partidas "Seguros. Fiat-Mapfre-Reale Seguros", "Alquiler piscina", "Impuestos Hacienda", "Gastos bancarios" y "Renovación equipos" deberá especificar qué relación tienen con el objeto de la actividad subvencionada (mantenimiento sede) y deberán estar incluidas dentro de los comprendidos como gastos subvencionables.

38. ENTIDAD SOLICITANTE: FEDERACION PROVINCIAL DE ASOCIACIONES DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD FISICA Y ORGANICA DE SEVILLA (FAMS COCEMFE SEVILLA)

Expediente SISS:(DPSE)820-2018-00001319-21

CIF Entidad Solicitante: G41169657

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO

A Subsananar:

- Subapartado 6.A.6.2. Gastos corrientes asociados al funcionamiento de la entidad: respecto a las partidas "Pequeñas reparaciones, adquisición de usb o discos duros" y "Seguro de actividades" deberá especificar qué relación tienen con el objeto de la actividad subvencionada (mantenimiento sede) y estar incluidas dentro de los comprendidos como gastos subvencionables.

39. ENTIDAD SOLICITANTE: "FUNDACION ALBATROS ANDALUCÍA".

Expediente SISS:(DPSE)820-2018-00000866-21

CIF Entidad Solicitante: G91178632

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO

A Subsananar:

- Apartado 4 Declaraciones: se señala que no se ha solicitado ni obtenido otras subvenciones ni ayudas para la misma finalidad. Sin embargo, en el apartado 6.A).5 anexo de la solicitud en la columna de ingresos aparecen donaciones de terceros por importe de 9827,97 €. Deberá corregirse dicha incongruencia. Las aportaciones de terceros no pueden ser tenidas en cuenta como aportación propia a la hora de calcular el porcentaje de cofinanciación.
- Subapartado 6.A.6.2. Gastos corrientes asociados al funcionamiento de la entidad: respecto a la partida "Gastos financieros y asimilados" deberá especificar qué relación tiene con el objeto de la actividad subvencionada (mantenimiento sede) y estar incluida dentro de los comprendidos como gastos subvencionables.



40. ENTIDAD SOLICITANTE: FUNDACION AUXILIA SEVILLA

Expediente SISS:(DPSE)820-2018-00000844-21

CIF Entidad Solicitante: G91313957

Objeto/Actividad Subvencionable: MANTENIMIENTO

A Subsananar:

CL. LUIS MONTOTO 87-89, 41071 SEVILLA
Telef. 955006800 Fax. 955923582

Código Seguro De Verificación:	v5yvRohYzzGQw11abmVPEw==	Fecha	02/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Inmaculada Fajardo Rivas		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/v5yvRohYzzGQw11abmVPEw==	Página	14/15



- Subapartado 6.A).6.1. Gastos de personal: deberá especificarse el presupuesto unitario de las retribuciones por hora o mes.
- Subapartado 6.A.6.2. Gastos corrientes asociados al funcionamiento de la entidad: respecto a la partida "Combustible furgoneta" deberá especificar qué relación tiene con el objeto de la actividad subvencionada (mantenimiento sede) y estar incluida dentro de los comprendidos como gastos subvencionables.



CL. LUIS MONTOTO 87-89, 41071 SEVILLA
Telef. 955006800 Fax. 955923582

Código Seguro De Verificación:	v5yvRohYzzGQw11abmVPEw==	Fecha	02/10/2018
Normativa	Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.		
Firmado Por	Inmaculada Fajardo Rivas		
Url De Verificación	https://ws161.juntadeandalucia.es/verifirma/code/v5yvRohYzzGQw11abmVPEw==	Página	15/15

